



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 054-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Marzo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 160-2012-OPP/UNAM, de fecha 01.03.2012, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Hoja de Coordinación N° 044-2012-SG/CO/UNAM, de fecha 20.02.2012, Informe N° 045-2012-INFU/UNAM, de fecha 16.01.2012, Informe N° 026-2012-UI-INFU/UNAM, de fecha 12.01.2012 Resolución C.O. N° 331-2011-UNAM, de fecha 23.09.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contratar en las Oficinas Administrativas al personal idóneo y necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Informe N° 045-2012-INFU/UNAM, de fecha 16.01.2012, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria en atención al Informe N° 026-2012-UI-INFU/UNAM, de la Unidad de Ingeniería, eleva propuesta para la contratación del Ing. Jesús Chipana Baldeón como Residente del Proyecto "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 044-2012-SG/CO/UNAM, de fecha 20.02.2012, el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua comunica que el Pleno de la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 26.01.2012, acordó: Aprobar la designación del Ing. Jesús Chipana Baldeón, como Residente de la Obra "Sistema de Redes Sanitarias de la Universidad Nacional de Moquegua", desde el 01 de febrero del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012, con una remuneración mensual que se determinará (escala remunerativa) en la sesión ordinaria del día martes 31 de enero del 2012;

Que, mediante Oficio N° 160-2012-OPP/UNAM, de fecha 01.03.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite Certificación Presupuestal para la contratación del Ing. Jesús Chipana Baldeón como Residente de la Obra "Sistema de Redes Sanitarias de la Universidad Nacional de Moquegua", por un monto total de S/. 7,600.00 Nuevos Soles por el periodo comprendido desde el 01 de febrero del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de enero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR Y DESIGNAR en vías de regularización al Ing. Jesús Chipana Baldeón como Residente y responsable del Proyecto "DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con responsabilidad en la ejecución física y financiera de la Obra "SISTEMA DE REDES SANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 Nuevos Soles desde el 01 de febrero del 2012 hasta el 31 de marzo del 2012.

| META | NOMBRES Y APELLIDOS | FUENTE FINANCIAMIENTO | ESPECIFICA | MONTO S/. | RUBRO |
|------|-----------------------|-----------------------------|------------|-----------|-------|
| 11 | Jesus Chipana Baldeón | Donaciones y Transferencias | 262223 | 7,600.00 | 13 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución C.O. N° 331-2011-UNAM, de fecha 23.09.2011 que designa al Ing. Ulises Antonio Ayala Orihuela, como Residente del Proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Moquegua, 01 de Marzo del 2012



OFICIO N°160- 2012-OPP/UNAM

SEÑOR:

Abog. LEON FELIPE CAHUANA LAURA

Secretario General

Presente.-



ASUNTO: REMITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA: HOJA DE COORDINACION N°044-2012-SG/CO/UNAM

Previa cordial saludo, me dirijo a Usted para remitir el documento en referencia para aprobación de la designación de Ing. Jesús Chipana Baldeon como residente de la zona "Sistema de Redes Sanitarias de la Universidad Nacional del Moquegua" y certificación presupuestal, para la continuidad del trámite correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCION | META | ESPECIFICA | MONED | ROBRO |
|----------------------------|------|------------|----------|-------|
| Ing. Jesús Chipana Baldeon | 11 | 262223 | 7,678.00 | 13 |

Cabe precisar, que la presente previsión presupuestal, relacionada con la PCA de la Unidad, se convalida los casos o acciones que no se rijan a la normatividad vigente, correspondiente al órgano de Control de año fiscal que pagó sus veces en el pliego verificar la bondad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso conforme al artº29 de la Ley N°28411.

Asimismo, indicar que la expedición de la presente certificación esta en virtud a la reciente aprobación de la incorporación de mayores ingresos por Salud de Balance 2011 en el sistema SIAF; y estando en elaboración la resolución presupuestal 0068-2012-UNAM.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Ing. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
JEFE OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO N°
Pase a: JUDN C
Para: el doctor [signature]
Fecha 01 de Marzo 2012





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

16 ENE. 2012

Hora N° RESUMEN
Firma Folio

INFORME N° 045 - 2012 - INFU/UNAM

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
Vice -Presidente Administrativo de la UNAM

PROPUESTA DE RESIDENTE DE PROYECTO

INFORME N° 026-2012-UI-INFU/UNAM

Moquegua, 16 de Enero del 2012

Certificado de
habilidad es
capu
simple.

REFERENCIA

FECHA

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez elevarle la nueva propuesta para la contratación de los servicios profesionales como Residente del Proyecto "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua"; que abarca 4 componentes:

- Componente de Infraestructura
- Componente de Capacitación
- Componente de Equipamiento
- Componente de Sistematización.

Se propone al Ing. Jesús Chipana Baldeón, con una remuneración mensual de S/. 3,800.00 nuevos soles.

Se le considera este monto contractual por la embargadura del proyecto, teniendo conocimiento que el Ing. Ulises Ayala fue designado con Resolución C.O. N° 331-2011-UNAM, y dicho profesional desistió de la propuesta de la residencia del proyecto en mención por el monto contractual de S/. 3,500.00.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

ING. DR. WALTER MERMA CRUZ
JEFE (e)

WMC/ INFU
bam/sec.
C.c.: Archivo.
Adjunto Curriculum Vitae

PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 265-2012 Folios: 05 + p.6

Fecha: 16 ENE.

Folio: 06

Folio: 00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 331-2011-UNAM

Moquegua, 23 de Septiembre del 2011

VISTO:

El Oficio N° 0225-2011-VAD/CO/UNAM, de fecha 16 de agosto del 2011, el Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo de la UNAM, eleva propuesta de profesional para el proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se restituye otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 1° numeral 7 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente;

Que, mediante Oficio N° 0225-2011-VAD/CO/UNAM, de fecha 16 de agosto del 2011, el Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero, Vicepresidente Administrativo de la UNAM, eleva propuesta de profesional para el Proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM", con la finalidad de que conduzca la ejecución de diversos módulos y sub módulos (Sistematización, Software, equipamiento, adecuación de ambientes y capacitación);

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 17 de Agosto del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a partir del 12 de octubre del 2011 hasta el 31 de diciembre del 2011 la contratación de los servicios profesionales del Ing. Ulises Antonio Ayala Orihuela como Residente del Proyecto "Desarrollo Institucional de la UNAM", con una retribución económica mensual de S/. 3,500.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer que la Oficina de Logística y Servicios, solicite la Certificación de Crédito Presupuestario, para la formalización del contrato y para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. General: Juan Carlos Quiroga
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

05 DIC 2011

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

HOJA DE COORDINACION Nº 156 - 2011 - SG/CO/UNAM

A : Ing. WALTER MERMA CRUZ
Jefe (e) de Infraestructura Universitaria UNAM

DE : Abog. LEON FELIPE CAHUANA LAURA
Secretario General

ASUNTO : Acuerdos de Sesión de Comisión Organizadora.

REF : OFICIO Nº 0346-2011-VAD/CO/UNAM.

FECHA : 21 de Noviembre 2011



Mediante el presente me es grato saludarlo cordialmente; asimismo, doy a conocer los acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de Fecha 16 de Noviembre 2011. Referente a solicitud de Ampliación de Plazo, referente al requerimiento de terrenos de su propiedad, referente a contratación de Ing. Ulises A. Ayala Orihuela.

SE ACUERDA: (529)

- A. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE C.O. Nº 331-2011-UNAM DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, POR LA RAZON EXPUESTA EN EL OFICIO Nº 0346-2011-VAD/CO/UNAM.
- B. DISPONER QUE LOS ACTUADOS PASEN A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PARA FINES DE UNA NUEVA PROPUESTA.

Por tanto, se hace de conocimiento con el fin de dar cumplimiento e implementar el respectivo acuerdo de Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. León Felipe Cahuana Laura
SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo

INFORME N° 024- 2012-UI-INFU/UNAM

A : ING. DR. WALTER MERMA CRUZ
(e) Oficina de Infraestructura

DE : ING. CIVIL FELIPE PEREZ CHURA
Unidad de Ingeniería y Obras

ASUNTO : PROPUESTA DE RESIDENTE DE OBRA

OBRA : "SISTEMA DE REDES SANITARIAS DE LA UNAM"

FECHA : MOQUEGUA, 11 DE ENERO DE 2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
11 ENE. 2012
Reg. 076 Folios N° 1+1016
Hora: 5:00 pm Firma:

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar que como es de su conocimiento, actualmente la obra de la referencia no está culminada física ni administrativamente debido al abandono que hiciera el Arq. Percy Calderón Ramos, pese a haberlo notificado para que asuma sus responsabilidades a la fecha no se reporta y tampoco hace la entrega de su cargo; es por esto que **recomiendo el cambio de residente para la culminación de la obra y su posterior liquidación.**

Para lo cual se propone al **Ing. Jesus Chipana Baldeon** para que asuma esta responsabilidad en reemplazo del Arq. Percy Calderón Ramos.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente, salvo mejor parecer.

Adjunto curriculum vitae.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Ing. Civil Felipe Pérez Chura
Unidad de Ingeniería y Obras

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
Moquegua, 11 ENE 2012

PASE A: *Señor*

PARA: *Elevarlo por escrito al Sr. Director*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
FIRMA
JEFATURA
INFU